

Remitente

Nombre/Razón Social: INSTITUTO DISTRITAL DE PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL
Dirección: Avenida Calle 22 No 68 C - 5
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 110931297

Nombre del distribuidor: Rentas Marín	Nombre del distribuidor:
C.C.: 79.978.116	C.C.:
de Distribución:	Centro de Distribución:
Observaciones:	Observaciones:



IDPAC | **BOGOTÁ**

CITACION A NOTIFICACION PERSONAL

Al contestar cite estos datos:
Radicado: *2022110009364
Fecha: 19-10-2022

Bogotá, D.C.
J-50-1598-2022

Destinatario
Señor (a)
JOSE EDGAR CONGO GALINDO
EXFISCAL
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL NUTIBARA
Calle 70 Sur No. 18 D - 44
Ciudad

Referencia: **CITACIÓN PARA NOTIFICAR RESOLUCION 378 de septiembre 30 de 2022**
JAC NUTIBARA SUR, Código 19099
Al contestar, favor cite: Expediente OJ-3588

Respetado (a) señor (a) reciba un cordial saludo.

Me permito informarle que el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, emitió la Resolución 378 de 2022 **“Por medio de la cual se resuelve la investigación adelantada contra la Junta de Acción Comunal Nutibara Sur con código 19099 de la localidad 19- Ciudad Bolívar – de la ciudad de Bogotá D.C., y contra algunos de sus dignatarios”**

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita comedidamente indicar el correo electrónico al cual le puede ser notificado el contenido del acto administrativo, así como todos los trámites que se deriven de la presente actuación administrativa, información que debe ser remitida al correo electrónico oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co.

No obstante, si usted no cuenta con correo electrónico para efectuar la notificación y/o comunicación por medios electrónicos de las decisiones adoptadas deberá comparecer al **INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC**, ubicado en la Avenida calle 22 N° 68 C 51, con el fin de notificarle personalmente el contenido del acto en referencia, para ello deberá comunicarse previamente al número de celular 3156702754 Oficina Jurídica, con el fin de solicitar se le asigne una cita en los horarios establecidos por el Instituto para efectuar la diligencia de notificación personal.

Para dicha notificación, se debe tener en cuenta los protocolos de bioseguridad vigentes adoptados por la entidad mediante **Resolución 186 de julio 22 de 2021**, con ocasión a la pandemia de la COVID-19 en atención a los lineamientos entregados por las autoridades nacionales y distritales, se deberá cumplir con las medidas de bioseguridad.